



Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

Resolución de la Presidenta de la Comisión de Contratación de 21 de marzo de 2019, por la que se aprueba la constitución provisional de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de Genética, resultante de la convocatoria de bolsa 1/2019 (Resolución de 8 de enero de 2019, BOUCO nº 2019/00002, de 9 de enero), con código B190104.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2019, y vista la baremación efectuada por el Departamento de Genética, ha resuelto:

Aprobar la relación provisional de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el **Área de Genética** (Departamento de Genética):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL AMPARO	90,06
2	ZALDÍVAR LÓPEZ, SARA	62,57
3	CÓRDOBA CAÑERO, DOLORES	59,02
4	CASTRO LÓPEZ, PATRICIA REGINA	53,67
5	MEMBRILLO DEL POZO, ALBERTO	48,34
6	JIMÉNEZ MARÍN, ÁNGELES	45,14
7	GARCÍA ORTÍZ, MARÍA VICTORIA	44,96
8	MORALES RUIZ, MARÍA TERESA	44,75
9	SÁNCHEZ LÓPEZ-BERGES, MANUEL	39,54
10	PÉREZ NADALES, ELENA	39,03
11	MORENO PINEL, ROBERTO	34,30
12	MERINAS AMO, MARÍA TANIA	30,56
13	MARTÍNEZ MACÍAS, MARÍA ISABEL	27,89
14	FERNÁNDEZ BEDMAR, ZAHIRA, NOEMÍ	20,84
15	MORALES CID, ROSA MARÍA	15,79

Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

La Presidenta de la Comisión de Contratación

Código Seguro de Verificación	VOM7Q7CCSYWZU2GQEIPDC5UJTI	Fecha y Hora	21/03/2019 14:19:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
GALÁN QUERO, ELENA	4,82

Los integrantes de la Bolsa de trabajo dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el BOUCO, para solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la bolsa de la que son candidatos y, si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante esta Presidencia de la Comisión de Contratación.

La Presidenta de la Comisión de Contratación

Código Seguro de Verificación	VOM7Q7CCSYWZU2GQEIPDC5UJTI	Fecha y Hora	21/03/2019 14:19:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

